



RESOLUCION No. CSJCAQR21-48
26 de abril de 2021

“Por medio de la cual se realiza una Actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CAQUETÁ

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las que le confieren los Artículos 101 y 174 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y conforme a lo decidido en sesión ordinaria del 22 de abril de 2021, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No. 128 del 3 de agosto de 2016, expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, se realizó la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la señora **KAREN LORENA RAMIREZ RODRIGUEZ**, identificada con Cédula de ciudadanía No. 1.117.497.857 en el cargo de Secretario Nominado del Juzgado Segundo Civil Municipal de Florencia - Caquetá.

Con Oficio CSJCAQOP20-915 del 15 de diciembre de 2020, esta Corporación emitió concepto positivo de traslado como servidora de carrera a la señora KAREN LORENA RAMIREZ RODRIGUEZ, al cargo de Secretario Nominado del Juzgado Quinto Civil Municipal de Florencia – Caquetá, en virtud a la solicitud presentada el 4 de diciembre de 2020.

A través de Resolución No. 001 del 20 de enero de 2021 el Juez Quinto Civil Municipal de Florencia- Caquetá aceptó el traslado en propiedad de la señora RAMIREZ RODRIGUEZ, como Secretario Nominado del Juzgado Quinto Civil Municipal de Florencia – Caquetá, cargo del cual tomo posesión el 8 de febrero de 2021.

El Acuerdo 724 del 15 de febrero de 2000 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en su Artículo 6° establece que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura deciden sobre la incorporación en la Carrera Judicial de los Jueces de la República y Empleados de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, Consejos Seccionales de la Judicatura, Tribunales y Juzgados dentro de su ámbito territorial.

Según lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo No. PSAA16-10559 del 9 de agosto de 2016 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, a partir de la publicación del citado Acuerdo las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura se denominarán e identificarán como Consejos Seccionales de la Judicatura.

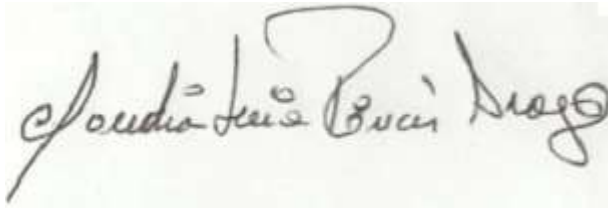
En mérito de lo expuesto, El Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá,

RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO.-** Actualizar la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial de la señora **KAREN LORENA RAMIREZ RODRIGUEZ**, identificada con Cédula de ciudadanía No. 1.117.497.857, como Secretario Nominado del Juzgado Quinto Civil Municipal de Florencia – Caquetá.
- ARTICULO SEGUNDO.-** Registrar esta actualización en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000.
- ARTICULO TERCERO.-** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.
- ARTÍCULO CUARTO.-** Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del H. Consejo Superior de la Judicatura, para su respectiva anotación en el Registro Nacional de Escalafón y a la señora **KAREN LORENA RAMIREZ RODRIGUEZ**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Florencia, Caquetá, a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).



CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO
PRESIDENTA

CSJCAQ/CLRA

Firmado Por:

CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO
MAGISTRADO
MAGISTRADO - CONSEJO 001 SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE FLORENCIA-CAQUETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **580706371a19228e9911e64ff56099611a358f9aaabf0f09e06bbc341bd8de20**
Documento generado en 26/04/2021 12:11:49 PM

Avenida 16 No. 6-47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia. Of. 304 y 305.
Tel. 098 – 4351074 www.ramajudicial.gov.co Florencia – Caquetá.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**